

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña Mariana López Bru se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de bar-restaurante en el centro comercial "Las Lomas", calle Valle del Sella, sin número, locales 7, 8 y 9, urbanización "Las Lomas", de este municipio, bajo número de expediente 060/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 6 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/9.085/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña Soraya Perea Guisado se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de churrería y venta al por menor de pan y frutos secos en la calle José Antonio, número 20, local, casco urbano, de este municipio, bajo número de expediente 059/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 6 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/9.089/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña María Dolores Asensio Tapia se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de decoración-textil en la avenida del Infante Don Luis, número 5, manzana 16, parcela 6, local 1, sector B, de este municipio, bajo número de expediente 062/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 7 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/9.087/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por "Sociedad Ayuda al Empleo Mayores 40 Años, Sociedad Limitada", se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina-internet en la calle Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, número 2, manzana 19, parcela 1, local 23 ("Centro Social Experimental de Pequeñas Empresas"), de este municipio, bajo número de expediente 061/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y

demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 7 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/9.086/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por "Cehibo Rojo, Sociedad Limitada", se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de café-bar en la avenida del Siglo XXI, número 12, manzana 20, parcela 4, local 14, sector B, de este municipio, bajo número de expediente 063/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 21 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/9.088/09)

BITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Ángel Martínez Herrero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid).

Hace saber: A tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución española y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre potestad normativa en materia de tributos locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 49 de la Ley 7/1985, de la mencionada Ley, y del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de mayo de 2009, finalizado el período de información pública, sin que por los interesados se hayan presentado reclamaciones, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos provisionales del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, sobre modificación, imposición y ordenación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan:

MODIFICACIÓN

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS, RECREATIVAS Y UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA ESTOS FINES

Art. 3. *Cuantía*.—3.1. La cuantía del precio público por la utilización de este servicio será de:

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	CUOTA
3.1.a) Visitas Guiadas:		
Adultos		3,00 €
Menores de 12 años		Gratuito
Grupos (+10)		2,20 €
Mayores 65 años		2,00 €
No guiadas:		
Muralla		1,00 €
Patio de armas		1,00 €
3.1.b) Paseos Temáticos:		
1 Paseo temático		3,00 €
(por el municipio o por el campo) + cuadernillo		
2 Paseos temáticos + cuadernillos		5,00 €
3.1.c) Venta de artículos:		
Postales		0,20 €
Vistas de Buitrago		1,50 €